



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 21 de octubre de 2021

Ref. Garantía Mobiliaria

Auto reconoce personería y ordena archivar proceso

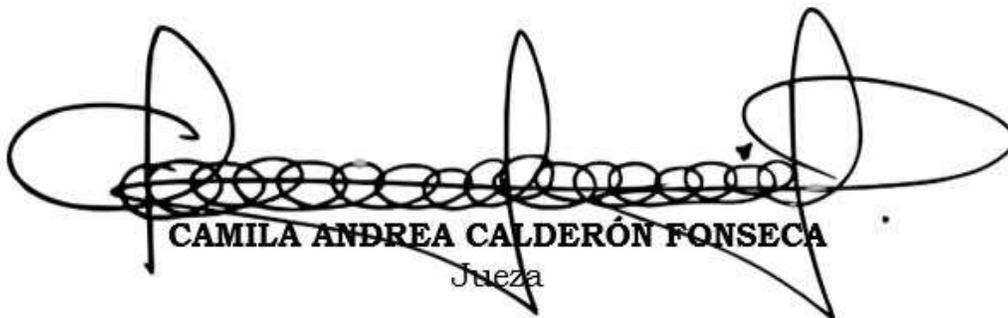
Rad. No. 11001-40-03-022-2018-00439-00

De conformidad con el poder obrante en el archivo 004 del cuaderno principal del expediente digitalizado, se reconoce al abogado **Julián Zarate Gómez**, como apoderado de la parte actora en los términos y para los fines del poder conferido en la sustitución que le realiza su colega **Ana María Ramírez Ospina**.

El profesional reconocido debe tener en cuenta que el presente asunto se encuentra terminado por desistimiento tácito desde el 21 de junio del año 2019 (*Fol. 12 del archivo 002 del cuaderno principal del expediente digitalizado*).

Como quiera que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del auto fechado 25 de agosto de 2021 (*Archivo 003 del cuaderno principal del expediente digitalizado*), en lo que respecta a elaborar y tramitar el oficio de levantamiento de la medida cautelar decretada en este asunto y dado que no existe trámite pendiente, dispóngase el archivo de las diligencias.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 152 fijado hoy 22/10/2021 a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **395b8491603d6a2a79d60c7d974a81b3eec8684328490193d502b09f7823e70f**

Documento generado en 21/10/2021 09:02:12 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>